



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EX-2024-12323785- -GCABA-DGAYDRH

**VISTO:** La Ley N° 6035, reglamentada mediante el Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC, modificada parcialmente por el Acta Paritaria N° 4/2024, Resolución N° 2024-3965-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N°12323785- -GCABA-DGAYDRH-2024

**CONSIDERANDO:**

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional de Planta (Farmacéutico), en la vacante producida por la renuncia del Farm. Martins, Maximiliano

Gabriel. CUIL 20-34683606-8, a partir del 02/03/2024, con 30 hs. semanales de labor; desempeñarse en el turno matutino, dependiente de este establecimiento asistencial;

Que es imprescindible la necesidad de contar con profesionales que se desempeñen en esos cargos a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que, a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la normativa vigente,

**LA DIRECTORA DEL HOSPITAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA**

**“MARIA FERRER”**

**DISPONE:**

Artículo 1.- Llámese a Concurso para cubrir (1) cargo de Profesional de Planta (Farmacéutico), con 30 hs. semanales de labor (las que estarán distribuidas en 24 horas a disposición de las tareas establecidas por el Jefe del servicio y 6 horas para capacitación) para desempeñarse en el turno matutino, dependiente de este establecimiento asistencial, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

**Cargos a Concursar: 1 (un) cargo de Profesional de Planta Farmacéutico**

**Carga horaria: 30 hs.**

**Turno: Matutino (24 horas a disposición de las tareas establecidas por el Jefe del servicio y 6 horas para capacitación).**

**Profesión: Farmacéutico.**

**Unidad Organizativa de destino: HRRMF**

**Lugar de Inscripción: Oficina de Personal**

**Fecha de apertura: 05 de agosto de 2024**

**Cierre de la inscripción: 16 de agosto de 2024**

**Horario de Inscripción: 09:00 a 11:30**

**Dirección: Dr. Enrique Finochietto 849, C1272 CABA**

**Página Web: [www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos](http://www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos)**

Articulo 3.- Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la Oficina de Personal durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matricula profesional correspondiente.

Articulo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de

declaración jurada; al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente.

### **Nómina de Jurado**

#### **Titulares:**

Amalfi, Graciela	IRPS. -IReP
Krugliansky, Silvia	Hospital Muñiz
Maugeri, Martín Adrian	Hospital Ferrer

#### **Suplentes:**

Candelino, Josefina Mabel	Hospital Ferrer
Bosch Graciela	EAIT
Rossi, Pablo Carlos	Hospital Sardá

### **Federación de Profesionales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

Artículo 6.- Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.

